

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden Foral 313/2026, de 18 de junio. Aumento de la dotación máxima total para la convocatoria de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a fomentar la implantación, ampliación y mejora de multiservicios rurales y otros servicios a la población

Mediante Orden Foral 156/2026, de 13 de marzo, se aprobó la convocatoria, para el ejercicio 2026, por la que se regula la concesión de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a fomentar la implantación, ampliación y mejora de multiservicios rurales y otros servicios a la población.

Dicha orden foral fue publicada en el BOTHA de fecha 20 de marzo de 2026, siendo el plazo para la presentación de solicitudes de un mes a contar desde el día de la publicación en el BOTHA. El plazo de finalización fue el día 20 de abril de 2026.

La base cuarta de la convocatoria establece que:

- La dotación máxima total para multiservicios será inicialmente de 60.000,00 euros. Se podrá subvencionar individualmente el 100 por ciento del presupuesto subvencionable con un importe máximo de 25.000,00 euros.
- La dotación máxima total para las inversiones relacionadas con los servicios a la población será inicialmente de 37.500,00 euros. Se podrá subvencionar individualmente el 100 por ciento del presupuesto subvencionable con un importe máximo de 25.000,00 euros.
- La dotación máxima total para el desplazamiento será inicialmente de 2.500,00 euros. Se podrá subvencionar individualmente un módulo de 0,15 euros por kilómetro de cada desplazamiento realizado fuera del núcleo donde radique el multiservicio rural, con un máximo de 2,00 euros por desplazamiento.

Los excedentes que puedan surgir en cada una de las líneas de ayudas de la convocatoria podrán aumentar otras líneas dentro del mismo ejercicio.

Analizadas inicialmente las solicitudes, ninguna de ellas presenta petición de ayudas para desplazamientos. Adicionalmente, la suma de importes solicitados es superior a los 100.000,00 euros, por lo que se puede incrementar el importe de la convocatoria, en un máximo del 40 por ciento de la cantidad inicial, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria, tal y como se establece en la base cuarta de la convocatoria.

Una vez puestas las bases de la convocatoria a disposición de los miembros de la comisión de valoración, así como, las solicitudes y cada uno de los informes individualizados realizados para cada expediente presentado, se elabora un acta en la que se proponen las subvenciones cuyos detalles de número de expediente, beneficiario, presupuesto subvencionable, subvención propuesta y línea a imputar la subvención se recoge en el anexo I de esta orden foral.

Las subvenciones propuestas, que hacen un total de 126.182,96 euros (por encima del límite de 100.000,00 euros establecido en la convocatoria), se pueden desglosar en las siguientes líneas de imputación:

- Multiservicios: 101.873,77 euros.
- Servicios a la población: 24.309,19 euros.

La primera se encuentra por encima del crédito limitativo inicial establecido en 60.000,00 euros. La segunda, sin embargo, está por debajo de los 37.500,00 euros iniciales.

Los excedentes que surgen en cada una de las líneas de ayuda de la convocatoria pasan a aumentar las otras líneas dentro del mismo ejercicio. Asimismo, la comisión de valoración propone incrementar el importe de la convocatoria en 26.182,96 euros (por debajo del 40 por ciento de la cantidad inicial establecido como máximo), para atender todas las solicitudes presentadas.

Respecto al expediente 01291003-2026/00004, tras analizar la solicitud y documentación presentada por el Ayuntamiento de Kripan, procede su desestimación, ya que no se trata de un multiservicio, sino de un servicio de competencia municipal recogido en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Este caso también ha sido objeto de informe individualizado.

De acuerdo con la base octava de la convocatoria, una vez cumplimentados todos los trámites relacionados con cada solicitud, se somete a la consideración de la diputada titular del Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio las propuestas recogidas en el acta de la comisión de valoración.

En base a lo anteriormente expuesto y haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Aumentar en 26.182,96 euros la dotación máxima total para la convocatoria de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a fomentar la implantación, ampliación y mejora de multiservicios rurales y otros servicios a la población, elevándose a la suma de 126.182,96 euros.

Segundo. Aumentar en 28.682,96 euros el importe autorizado de la partida "10202. G/414100/76290110 Programa Desarrollo Multiservicio Rural. Inversiones", del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para 2026, ascendiendo, en consecuencia, a la cantidad de 126.182,96 euros.

Tercero. Que la presente orden foral sea publicada en el BOTHERA.

Vitoria-Gasteiz, 18 de junio de 2026

Diputada Foral de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio

LAURA PÉREZ BORINAGA

Director de Equilibrio Territorial

JAVIER GORBEÑA GARCÍA